

# Boletín Oficial

## de la Provincia de Ávila



17 de abril de 2018

Nº 74

### SUMARIO

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

##### AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

- Aprobación inicial modificación Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa de cementerio municipal y utilización del tanatorio ..... 3

##### AYUNTAMIENTO DE EL ARENAL

- Solicitud licencia ambiental para realización de una caseta de aperos agrícolas ..... 4
- Solicitud licencia ambiental para realización de una rehabilitación caseta refugio-almacén para aperos agrícolas ..... 5

##### AYUNTAMIENTO DE EL MIRÓN

- Exposición pública de la Cuenta General 2017 ..... 6

##### AYUNTAMIENTO DE HORCAJO DE LAS TORRES

- Aprobación definitiva Presupuesto General 2018 ..... 7

##### AYUNTAMIENTO DE NAVA DE ARÉVALO

- Enajenación de maderas en Montes de Utilidad Pública n.º 30 y 31 años 2017 y 2018 ..... 9

##### AYUNTAMIENTO DE NAVATEJARES

- Exposición pública Presupuesto General Ejercicio 2017 ..... 13

##### AYUNTAMIENTO DE PADIERNOS

- Exposición pública Cuenta General Ejercicio 2017 ..... 14

**AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE SERREZUELA**

- Convocatoria de concurso para arrendamiento de bien inmueble Municipal..... 15

**PARTICULAR****ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE HERREROS DE SUSO**

- Comunicación prórroga del Coto de Caza AV-10721..... 16



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 952/18

### AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

#### A N U N C I O

Por acuerdo de Pleno del día 17 de enero de 2018 se ha modificado la Ordenanza fiscal que regula la tasa de cementerio municipal y utilización del tanatorio municipal aprobándose el artículo 10 que entrará en vigor al día siguiente de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila:

#### **Artículo 10. Observaciones.**

1. El Ayuntamiento no se hace responsable de las consecuencias o daños que puedan sufrir las lápidas que tengan un grosor superior a 6 cm u elementos ornamentales de gran tamaño, en su manipulación por los trabajadores municipales.

2. Los titulares de la concesión administrativa de la sepultura con lápidas que tengan las características citadas en el punto anterior, deberán contratar un servicio con personal externo al municipal o poner en conocimiento del Ayuntamiento mediante la correspondiente autorización y aceptación de asumir los gastos adicionales que se deriven de los trabajos de manipulación.

Contra el presente acuerdo definitivo de modificación de ordenanza, podrán los interesados interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, Ley 29/1998 de 13 de Julio.

Candeleda, 6 de abril de 2018.

El Alcalde, *Eugenio Miguel Hernández Alcojor*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 914/18

### AYUNTAMIENTO DE EL ARENAL

#### A N U N C I O

Por parte de D. Guillermo Pulido Vinuesa, ha solicitado licencia municipal de obras para la realización de una caseta de aperos agrícolas, en la finca de su propiedad, sita en el paraje de Zarzosos, del polígono 10 y Parcela 758, en suelo no urbanizable, de este término municipal.

Se abre un periodo de información pública de 15 días hábiles de conformidad con lo establecido en el artículo 25.5b de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de Enero.

El Arenal, 26 de marzo de 2018.

El Alcalde, *Guillermo Pulido Vinuesa*.



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 945/18

### AYUNTAMIENTO DE EL ARENAL

#### A N U N C I O

Por parte de D. Hdos. Francisco Serrano Labrado, ha solicitado licencia municipal de obras para la realización de una Rehabilitación Caseta Refugio-Almacén para Aperos Agrícolas, en la finca de su propiedad, sita en el paraje de Los Labradillos, del polígono 17 y parcela 263, en el Parque Regional de la Sierra de Gredos, de este término municipal.

Se abre un período de información pública de 15 días hábiles de conformidad con lo establecido en el artículo 25.5b de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero.

El Arenal, 5 de abril de 2018

El Alcalde, *Guillermo Pulido Vinuesa*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 940/18

### AYUNTAMIENTO DE EL MIRÓN

#### EDICTO

Rendida la Cuenta General de esta Entidad correspondiente al ejercicio de 2017, e informada debidamente por la Comisión de Cuentas de este Ayuntamiento; en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, queda expuesta al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles para que, durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

El Mirón, 3 de abril de 2018.

El Alcalde, *Tomás Baena de la Parra*.



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 947/18

### AYUNTAMIENTO DE HORCAJO DE LAS TORRES

#### A N U N C I O

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2018, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución; y plantilla de Personal funcionario y laboral; de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

#### PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2018

##### ESTADO DE INGRESOS

CAP	INGRESOS	2018	%
<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>			
<b>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</b>			
1	Impuestos Directos	116.200,00	19,34
2	Impuestos indirectos	3.670,00	0,61
3	Tasas y Otros Ingresos	89.650,00	14,92
4	Transferencias Corrientes	328.200,00	54,61
5	Ingresos Patrimoniales	23.460,00	3,90
<b>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</b>			
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00	0,00
7	Transferencias de Capital	39.775,00	6,62
<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>			
8	Activos Financieros	0,00	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00	0,00
<b>TOTAL INGRESOS...</b>		<b>600.955,00</b>	

## ESTADO DE GASTOS

CAP	GASTOS	2018	%
<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>			
<b>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</b>			
1	Gastos de Personal	276.750,00	46,05
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	190.605,00	31,72
3	Gastos Financieros	0,00	0,00
4	Transferencias Corrientes	3.600,00	0,60
5	Fondo de Contingencia	0,00	0,00
<b>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</b>			
6	Inversiones Reales	130.000,00	21,63
7	Transferencias de Capital	0,00	0,00
<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>			
8	Activos Financieros	0,00	0,00
9	Pasivos Financieros	0,00	0,00
<b>TOTAL GASTOS...</b>		<b>600.955,00</b>	

## ANEXO DE PERSONAL AÑO 2018

Plantilla de Personal:

FUNCIONARIOS DE CARRERA:

- Secretaría-Intervención, GRUPO: AI Plazas: 1, Nivel: 26. Vacante.

PERSONAL LABORAL:

- Operario Servicios Múltiples, Plazas 1. Cubierto.
- Agente Desarrollo Rural, Plazas: 1. Cubierto.
- Educadora guardería, Plazas: 1. Cubierto.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Horcajo de las Torres, 2 de abril de 2018.

El Alcalde, *Álvaro Ortega Alonso*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 946/18

### AYUNTAMIENTO DE NAVA DE ARÉVALO

#### A N U N C I O

#### ENAJENACIÓN DE MADERAS

Aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la adjudicación en la subasta de maderas por procedimiento abierto y tramitación urgente de los Montes de U.P. n.º 30 y 31, para el año 2018, el expediente se encuentra expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de ocho días a partir de la publicación de este anuncio en Boletín Oficial de la provincia, para que durante dicho plazo pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Simultáneamente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 122.2 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se convoca subasta urgente de aprovechamiento de maderas del Monte 30 y 31 para el año 2018, con las siguientes características, de acuerdo a los pliegos de condiciones técnico-facultativas aprobadas por el Servicio de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León:

#### Monte U.P. n.º 30; Lote 1.º/2017:

Localización: cuartel único rodal 1.

Objeto del aprovechamiento: especie: Los pies señalados excluidas sus copas.

Especie	Pinus pinaster resinado	Pinus pinaster cerrado	TOTAL	
N.º de pies (Total)	30	971	1001	
Volúmenes (totales) que equivalen a:	7	460	467	m³ (con corteza)
	5	305	310	m³ (sin corteza)
Valor por m³ (€)			12,00	

**Valor de Tasación Base: 5.604 Euros.**

#### Monte U.P. n.º 31; Lote 1.º/2017:

Localización: rodal 6 cuartel único.

Objeto del aprovechamiento: especie: Los pies señalados excluidas sus copas.

Especie	Pinus pinea	Pinus pinaster cerrado	Pinus pinaster resinado	TOTAL	
N.º de pies (Total)	638	242	145	1025	
Volúmenes (totales) que equivalen a:	125	110	121	356	m³ (con corteza)
	95	72	91	258	m³ (sin corteza)
Valor por m³ (€)				12,00	

**Valor de Tasación Base: 4.272 Euros.**

**Monte U.P. n.º 30; Lote 1.º/2018:**

Localización: rodal 2 cuartel único.

Objeto del aprovechamiento: especie: Los pies señalados excluidas sus copas.

Especie	Pinus pinaster resinado	Pinus pinaster cerrado	TOTAL	
N.º de pies (Total)	232	1234	1466	
Volúmenes (totales) que equivalen a:	215	630	845	m³ (con corteza)
	160	410	570	m³ (sin corteza)
Valor por m³ (€)			13,00	

**Valor de Tasación Base: 10.985 Euros.**

**Modalidad del aprovechamiento:** A riesgo y ventura. Contada de las trozas apeadas a pie de tocón.

**Forma de entrega:** En pie. Los pies secos del monte.

**Tanto por ciento de corteza sobre el volumen con corteza (%):**  
P.pr.cer.: 35,0 – P. pr. res.: 25 – P. Pinea: 25 (excepto MUP 30 Lote 1.º/2018)  
– P.pr.tot.: 30,0.

**Plazo total de ejecución:** 12 meses a partir de la adjudicación.

**Época de corta:** Todo el año.

**Vías de saca a utilizar:** Los caminos forestales autorizados.

**Otras condiciones:** La madera apeada no estará sin extraer más de 1 mes en el monte.

En caso de corta con procesadora y saca con autocargador la contada se comprobará en los tocones del arbolado cortado tras su retirada de la zona de corta para su comprobación por el personal del Servicio Territorial.

**Garantía Provisional:** NO SE EXIGE.

**Garantía Definitiva:** 5 % del remate.

**Ingresos en el fondo de mejoras al monte (I):** 15 % sobre el valor de adjudicación.

**Ingresos en el fondo de mejoras al monte (II):**

**Monte U.P. n.º 30; Lote 1.º/2017**

Destrucción despojos: 1401,40 €

Gastos por operaciones facultativas: 420,30 €  
(Señalamiento+Contada en blanco).

Subtotal: 1821,70 €

Total: 1821,70 €

**Monte U.P. n.º 31; Lote 1.º/2017**

Destrucción despojos: 1.435,00 €

Gastos por operaciones facultativas: 320,40 €  
(Señalamiento+Contada en blanco).

Subtotal: 1755,40 €

Total: 1755,40 €

**Monte U.P. nº 30; Lote 1º/2018**

Destrucción despojos: 1.612,60 €

Gastos por operaciones facultativas: 760,50 €  
(Señalamiento+Contada en blanco).

Subtotal: 2.373,10 €

Total: 2.373,10 €

El pliego completo de condiciones técnico-facultativas se halla a disposición de los interesados en la Secretaría municipal.

**Presentación de proposiciones:** El plazo máximo para la presentación de proposiciones se fija para el día 25 de abril de 2018, hasta las 13.00 h, la subasta se celebrará el mismo día una vez finalizado el plazo de presentación de proposiciones. Los licitadores podrán presentar sus proposiciones en el Registro General de este Ayuntamiento, de lunes a viernes, en horario de 10.00 h. a 14.00 h, se entenderá como último día para la presentación de proposiciones el primer día hábil siguiente a aquel.

Podrán también los licitadores presentar sus proposiciones por correo certificado dirigido a este Ayuntamiento, en cuyo caso deberá justificarse la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día. Sin estos requisitos no será admitida la proposición, si es recibida con posterioridad a la fecha de terminación del plazo antes señalado. Asimismo, si se utilizara ese medio deberá remitirse, antes de finalizar el plazo máximo de presentación de proposiciones, copia del justificante del envío al órgano licitador, a fin de tomar las medidas oportunas en cuanto a la fecha de apertura de proposiciones, en acto de apertura pública.

**Documentación:** Se adjuntarán dos sobres cerrados, indicando el nombre del licitador, con la siguiente documentación:

- a) En el primer sobre, "Sobre A", se unirá:
  - Declaración jurada de no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señala el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
  - Poder bastante acreditativo de la persona autorizada, si se actúa en representación.
  - Fotocopia del CIF o NIF del solicitante.
  - Documentos justificativos de estar al corriente del pago de cuotas a la Seguridad Social y Hacienda, así como del Impuesto de Actividades Económicas o equivalente si estuviese de alta o compromiso de alta antes de la adjudicación definitiva.
- b) En el segundo sobre, "Sobre B", se adjuntará la oferta económica.

Se podrá subsanar la falta de algún documento incluido en el sobre a) en el plazo de tres días hábiles desde la adjudicación provisional (si resultare adjudicatario) siempre y cuando los documentos sean validos y estén vigentes o expedidos antes o en la fecha límite de presentación de proposiciones.

**Apertura de proposiciones:** La apertura de las proposiciones tendrá lugar en la Casa Consistorial, el mismo día de finalización del plazo de presentación de proposiciones a las 13:00 horas. Asimismo, si se presentara alguna oferta por correo y constara la recepción de la remisión de la oferta al órgano de contratación se postergaría la apertura de proposiciones 5 días hábiles desde la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Segunda subasta: De quedar desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda transcurridos ocho días desde la celebración de la primera, con las mismas condiciones y a la misma hora.

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

Don \_\_\_\_\_ con D.N.I. n.º \_\_\_\_\_ domiciliado en \_\_\_\_\_ en nombre propio o en representación de \_\_\_\_\_ visto el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, núm. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ y los Pliegos de Condiciones que rigen el aprovechamiento de maderas de los Montes de U.P. n.º \_\_\_\_\_ Lote \_\_\_\_\_ de la propiedad de este Ayuntamiento, para el año \_\_\_\_\_ ofrece por el aprovechamiento la cantidad de \_\_\_\_\_ euros (en número y letra), cantidad a la que habrá de incrementarse el IVA vigente (**12 % en concepto de compensación por I.V.A.**); aceptando íntegramente el Pliego de Condiciones aprobado por el Ayuntamiento y que manifiesta conocer.”

Nava de Arévalo, 3 de abril de 2018.

El Alcalde, *Enrique Rodríguez Rodríguez.*

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 951/18

### AYUNTAMIENTO DE NAVATEJARES

#### A N U N C I O

#### CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE 2017

En la Intervención de esta Entidad y a los efectos del artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto de 2017, previo dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, para su examen y formulación de las reclamaciones que procedan, con arreglo a las siguientes normas:

- **Plazo de exposición:** 15 días hábiles desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP.
- **Plazo de admisión:** las reclamaciones se admitirán durante el plazo anterior y 8 días más.
- **Lugar de presentación:** Secretaría.
- **Órgano ante el que se reclama:** Pleno de la Corporación Municipal.

Navatejares, 4 de abril de 2018.

La Alcaldesa, *Sofía García García*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 932/18

### AYUNTAMIENTO DE PADIERNOS

#### A N U N C I O

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2017, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Padiernos, 28 de marzo de 2018.

El Alcalde, *Gregorio Crespo Garro*.



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 999/18

### AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE SERREZUELA

#### A N U N C I O

En el Perfil del Contratante de la sede electrónica del Ayuntamiento de San Miguel de Serrezuela, <https://sanmigueldeserrezuela.sedelectronica.es> se anuncia convocatoria de concurso, para el arrendamiento, de bien inmueble Municipal (local) dedicado a almacén o explotación industrial o comercial, de una superficie aproximada de 476 metros cuadrados, sito en C/ Carretera de Pascualcobo n.º 11 conocido como "El Silo", (Pleno 2.3.2018).

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Miguel de Serrezuela, 11 de abril de 2018.  
El Alcalde, *Cipriano Gómez Cornejo*.

## PARTICULAR

Número 953/18

### ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE HERREROS DE SUSO

#### A N U N C I O

La asociación de Agricultores y Ganaderos de Herreros de Suso con C.I.F.: G-05168489, con domicilio a efectos de comunicaciones en C/ Empedrada n.º 6, C.P. 05146, Herreros de Suso ( Ávila ), informa a los propietarios de terrenos incluidos dentro del término municipal de Herreros de Suso, de la prórroga del coto de caza de la localidad matrícula AV-10721, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV de los "Terrenos de Caza", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León.

Se hace público para conocimiento general y como notificación a los propietarios de parcelas que son desconocidos, se ignora su paradero, o no se ha logrado la comunicación personal sobre la cesión del derecho al aprovechamiento cinegético.

Si algún propietario quisiera formular alguna alegación, deberá hacerlo por escrito, a la dirección que figura en el encabezamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles a partir de la fecha de publicación de este anuncio. En el supuesto de no manifestar su oposición por escrito, serán incluidos en el acotado.

El Presidente de la Asociación de Agricultores y  
Ganaderos de Herreros de Suso, *Jesús Díaz Rodríguez*.